

Anexo

Informe de Evaluación de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino - Sede Campus UNSTA Concepción.

La carrera de Abogacía fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado (RESFC-2017-568-APN-CONEAU#ME) en el marco de la primera fase de acreditación del primer ciclo por la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa en 2016.

*La institución dicta la carrera en las Sedes Central y Campus Concepción y efectuó una presentación por cada una de esas localizaciones.*

*La evaluación aquí realizada es válida para la carrera completa de Abogacía que se dicta en la Sede Campus Concepción con modalidad de enseñanza presencial. En el caso que la institución decidiera impartir la carrera en otra localización o dictarla con modalidad de enseñanza a distancia deberá realizar una nueva presentación como proyecto de carrera, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 62 - CONEAU.*

#### 1. Contexto institucional

La carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales se creó en el año 1985 en el ámbito de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino y se dicta en la Sede Campus UNSTA Concepción (CUC), ubicada en la localidad de Concepción (a 87 km de la ciudad de San Miguel de Tucumán). Cabe señalar que la carrera también se dicta en la Sede Central ubicada la ciudad de San Miguel de Tucumán, desde el año 1963.

La cantidad total de alumnos de la Sede durante el año 2018 fue de 308 y la cantidad de alumnos de la carrera fue de 281.

La oferta académica de la Facultad incluye también las carreras de grado de Licenciatura en Ciencias Políticas, Licenciatura en Comunicación Social, Licenciatura en Seguridad Ciudadana y Notariado.

Además, se dictan las siguientes carreras de posgrado: Maestría en Derecho Empresario (acreditada por Resolución CONEAU N° 01666/15) y Maestría en Magistratura y Gestión Judicial (acreditada por Resolución CONEAU N° 062/03).

La misión institucional y los objetivos y reglamentaciones de funcionamiento de la carrera se encuentran explícitamente definidos en el Estatuto de la Universidad

(Resolución Rectoral N° 496/11) y en la normativa sobre Misión y Normas de Funciones de Directores de Carrera (Resolución R N° 246/11) y son de conocimiento público.

La institución tiene definida su política de investigación en la normativa sobre Creación del Consejo de Investigación (Resolución R N° 378/02) y en la Designación de Coordinador de Investigación de la Facultad (Resolución Decanal N° 175/17), cuya función principal es gestionar la función de investigación y ser nexo con el Consejo de Investigaciones de la Facultad. Además, se informa que recientemente se asignaron funciones de investigación a docentes de la carrera de Abogacía, constituyendo un plantel de 3 investigadores permanentes para cada Sede de la carrera (Resolución D N° 210/17). Asimismo, las líneas prioritarias de investigación (Resolución D N° 211/17) se formularon recientemente, las cuales serán implementadas a partir de 2018 y son: Derecho Público, Derecho Privado, Métodos Alternativos, Filosofía del Derecho y Ambiente y Recursos Naturales. Se presenta la convocatoria a proyectos correspondiente a marzo de 2018, en la cual se requiere la inclusión de alumnos a los proyectos (Resolución D N° 032/18). Se consigna que fueron aprobados 12 proyectos que se corresponden con las líneas prioritarias (Resolución D N° 135/18).

La institución presenta 15 actividades de investigación vigentes vinculadas con la carrera. De estas actividades, se considera que 7 consisten en recopilaciones de normativa y sistematización de fallos, tales como “Actualización de la jurisprudencia en materia ambiental en la provincia de Tucumán desde la modificación de la C.N. (1994) a la fecha” o “Digesto de jurisprudencia judicial y administrativa en materia societaria de la provincia de Tucumán”; además, otros proyectos pretenden efectuar un relevamiento y seguimiento de ciertas cuestiones, como por ejemplo “Ciberbullying: de la prevención a la acción”; y otros tienen como finalidad la confección de manuales, tales como “Agua: Visión Integral de un recurso estratégico para la provincia de Tucumán y su proyección en la Cuenca Salí-Dulce”. En este sentido, se considera que la carrera cuenta actualmente con 8 proyectos de investigación.

Los 8 proyectos de investigación de la carrera comenzaron en octubre de 2018 y finalizan en 2020 y se comparten con la Sede Central. En estos proyectos participan 7 docentes (10% del cuerpo académico) y durante la visita a la institución se informó que, de los alumnos de la Sede, participa un promedio de 1 alumno por actividad. Sin embargo, en el Instructivo CONEAU Global se indica otra cantidad de alumnos participando en este tipo de actividades, por lo que se señala un requerimiento. Cabe señalar que todos los proyectos se incluyen dentro de las 5 líneas de investigación prioritarias fijadas por la institución, entre los que se destacan: “Las nuevas perspectivas

sobre los fines de la Pena”, “Juicio por jurados. ¿Es posible la recepción de la dogmática penal en el nuevo sistema de enjuiciamiento?” y “Culpabilidad en el Derecho Penal: ¿Las neurociencias y el derecho penal en la República Argentina podrían compatibilizarse?”. Con respecto a los años precedentes, se desarrollaron 2 actividades de investigación en el ámbito de la unidad académica relacionadas a la aplicación de políticas públicas en concordancia con el derecho ambiental en la provincia de Tucumán, en los que participaron 2 docentes de la carrera.

De los docentes que participan en estas actividades, 4 tienen una carga horaria promedio anual total entre 20 y 29 horas y 3 tienen una carga horaria total entre 10 y 19 horas. De estos docentes, 1 tiene una carga horaria específica de 20 horas, 3 entre 10 y 15 horas, 1 tiene 8 horas, 1 tiene 3 horas y 1 no tiene horas asignadas en investigación, lo cual es requerido. En relación con la formación de posgrado, 1 posee título de Magíster y 1 de Especialista.

Con respecto a los resultados de los proyectos de investigación, teniendo en cuenta que los proyectos vigentes son recientes todavía no evidencian resultados. Se consigna que uno de los proyectos realizados previamente presenta 1 publicación en libro y 1 presentación a congreso.

Se considera que la carrera presenta proyectos de investigación adecuados y la formación de los docentes que participan en estas actividades es adecuada. Sin embargo, la cantidad de docentes involucrados y sus dedicaciones son insuficientes. Además, las dedicaciones totales del cuerpo docente (sólo 1 docente posee una carga horaria mayor a las 30 horas semanales) no favorecen la incorporación de nuevos docentes a los proyectos. Además, la producción científica es baja. Por lo tanto, se formula un requerimiento.

El Consejo Académico establece la política de extensión y vinculación con el medio. La carrera cuenta con 14 actividades de vinculación con el medio vigentes de las cuales 3 son de transferencia, consistentes en jornadas de capacitación en mediación, sobre la problemática del medio ambiente en la provincia de Tucumán y proyectos de ordenanzas municipales en el Consejo Deliberante de Concepción; 1 de consultoría y 4 de asistencia técnica, consistentes en la participación para el desarrollo de proyectos legislativos; y 5 de extensión, de los cuales se puede mencionar la actividad interdisciplinaria que tiene por objetivo producir materiales audiovisuales orientados a concientizar sobre la regulación en el uso de las tecnologías de información, el programa de acompañamiento para jóvenes en el Centro de Menores 25 de Mayo de Concepción y el programa destinado a escuelas sobre métodos alternativos de resolución de conflictos. Además, durante la visita se informó sobre la existencia del

proyecto de extensión “Asentamiento Los Vázquez” consistente en la asistencia comunitaria sobre temas de mediación y asesoramiento legal a personas que viven en un basural, el cual continúa en vigencia y se requiere consignar en el Instructivo CONEAU Global. Asimismo, se informó que los proyectos de extensión vigentes mencionados no reciben ningún tipo de financiamiento por parte de la institución. Se considera que los proyectos son pertinentes con las necesidades del medio.

En estas actividades participan 12 docentes (17% del cuerpo académico), un promedio de 6 alumnos por actividad y algunas se comparten con la Sede Central. De los 12 docentes 4 tienen una carga horaria promedio anual total entre 20 y 30 horas, 5 entre 10 y 15 horas, 2 de 4 horas y 1 de 3 horas. De los cuales 3 tienen una carga horaria específica de 10 horas, 1 de 2 horas y 8 no cuentan con horas designadas para actividades de vinculación con el medio, lo cual se considera insuficiente para el desarrollo de este tipo de actividades. Por consiguiente, se formula un requerimiento.

En este sentido, se considera que si bien se desarrollan proyectos de extensión vinculados con la disciplina y con impacto en la comunidad en la cual se inserta la carrera, los docentes que participan no tienen dedicaciones suficientes para garantizar el desarrollo de las mismas. Además, estas actividades no cuentan con financiamiento adecuado a fin de asegurar su continuidad en el tiempo. Por lo cual, se señala un requerimiento.

La participación de alumnos en investigación se promueve a través de las convocatorias generales del Consejo de Investigación de la UNSTA, las cuales tienen como requisito la incorporación de alumnos en el grupo de investigación. Además, para los alumnos que estén dentro del programa de Aspirantes a Docencia, tienen la posibilidad de un descuento sobre la cuota. En extensión, los alumnos invitados son convocados informalmente por docentes que desarrollan actividades de extensión, por lo que se señala un requerimiento.

Por otro lado, la carrera promueve la cooperación interinstitucional mediante convenios para la investigación, extensión, pasantías, prácticas y movilidad estudiantil. Se presentan 40 convenios, entre los cuales se destacan los convenios destinados a la realización de prácticas de alumnos con el del Colegio de Abogados del Sur de Tucumán y con el Centro de Mediación Judicial, también con empresas particulares y estudios jurídicos, y los convenios de cooperación institucional con la Universidad Católica Argentina y con la Universidad de Salamanca en España, entre otros.

La institución desarrolla políticas para la actualización y perfeccionamiento del personal docente en el área profesional específica y en los aspectos pedagógicos y disciplinarios consistentes en un Curso de Oratoria, una Capacitación en la Plataforma

E-Libro y una Jornada sobre la Reforma Procesal Penal, entre otras. Durante los últimos 3 años, se desarrollaron 10 actividades de actualización y perfeccionamiento en las que participó un total de 15 docentes de la carrera. Además, durante la visita a la institución se informó que algunos docentes de la carrera están realizando el Doctorado en Ciencias Jurídicas, gracias al convenio de cooperación celebrado con la Universidad Católica Argentina (UCA) (Resolución R N° 787/17).

La institución cuenta con reglamentos que definen su estructura organizativa y las competencias de cada uno de los órganos de gobierno, académicos y administrativos en el Estatuto de la UNSTA (Resolución R N° 496/11) y en la Misión, Normas y Funciones de Directores de la Carrera (Resolución R N° 246/11).

La estructura de gobierno y conducción de la Facultad está integrada por un Decano, una Secretaría Académica y un Consejo Académico. Además, la Comisión Curricular y de Seguimiento del Plan de Estudios, el Consejo de Investigación y la Comisión de Graduados integran la estructura organizativa de la carrera y permite llevar a cabo adecuadamente las políticas institucionales definidas.

La carrera, por su parte, es conducida por una Directora. Asimismo, en la Sede CUC hay un Administrador, un Secretario y una Secretaria Adjunta que trabajan coordinadamente con la Directora de carrera y la Secretaria Académica de la Facultad. La responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña, es Abogada y cuenta con una carga horaria de 20 horas (16 horas en docencia y 4 horas para actividades de vinculación con el medio). Durante la visita se constató que la Directora destina, además, 20 horas a actividades de gestión, por lo que se requiere corregir esa información.

Además, existen instancias institucionalizadas responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica. La Comisión Curricular y de Seguimiento del Plan de Estudios (Resolución D N° 110/18); de acuerdo a su Reglamento (Resolución D N° 197/18); está integrada por los Directores de la carrera de ambas sedes y los docentes exclusivos de la Sede CUC designados por el Decano, que son responsables del diseño y seguimiento de la implementación del plan de estudios y su revisión periódica.

El personal administrativo, técnico y de apoyo de la institución está centralizado e integrado por 100 agentes que cuentan con una calificación adecuada para las funciones que desempeñan. Este personal recibe capacitación, consistente principalmente en Curso de Primeros Auxilios, Capacitación de Información y Sistemas y Capacitación sobre sistema de Permisos y Licencias, entre otras. Durante los últimos 3 años se realizaron 6 actividades de capacitación en las que participó un promedio de 4 agentes

por actividad. Además, se informa que tienen becas para realizar capacitación en carreras de grado. Se recomienda promover la capacitación continua del personal de apoyo.

La unidad académica dispone de adecuados sistemas de registro y procesamiento de la información académico-administrativa, tales como el Sistema SIU (SIPES, SICER, Araucano, entre otros) y también un sistema propio de gestión de alumnos, de gestión presupuestaria y gestión de expedientes, entre otros. La institución asegura el resguardo de las constancias de la actuación académica y las actas de examen de los alumnos. La universidad dispone de un centro de información denominado Info UNSTA el cual responde a consultas de docentes y alumnos vía telefónica y redes sociales, entrega de certificados y constancias, entre otras funciones.

Asimismo, la carrera cuenta con planes de autoevaluación periódica y de desarrollo, atendiendo tanto al mantenimiento como al mejoramiento de la calidad. El Plan de Desarrollo de la Carrera de Abogacía (Resolución D N° 1036/18) se articula con el Plan Estratégico Institucional de la UNSTA 2018-2021 (Resolución D N° 206/18) que incluye entre sus Ejes la Docencia, la Investigación, la Vinculación con el Medio y la Gestión.

## 2. Plan de estudios y formación

La carrera tiene dos planes de estudio vigentes. El Plan 2001, aprobado por Resolución R N° 495/01, que comenzó a dictarse en el año 2002 y el Plan 2018, aprobado por Resolución D N° 731/18, que comenzará a dictarse en el año 2019.

El Plan 2001 tiene una carga horaria total de 4200 horas y el Plan 2018 tiene una carga horaria total de 3192 horas. Ambos planes se desarrollan en 5 años y la estructura consiste en 4 años de formación básica, disciplinaria y de formación práctica con asignaturas obligatorias y 1 año de formación orientada (Derecho Público, Derecho Privado o Magistratura) con 3 asignaturas optativas.

Ambos planes presentan una organización curricular integrada y racionalmente organizada, acorde con los objetivos de la carrera y el perfil del egresado.

El cuadro 1 compara la carga horaria de los planes de estudio con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 1

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2001	Carga horaria Plan 2018
Formación general e interdisciplinaria	390	600	390

Formación disciplinar	1560	1806	1560
Formación práctica profesional	260	296	260
Distribución libre entre las áreas	390	970*	566**
Carga horaria mínima total	2600	3672	2776

\* Se incluyen 336 horas de asignaturas optativas.

\*\* Se incluyen 126 horas de asignaturas optativas.

A partir del cuadro precedente, se observa que ambos planes cumplen con las cargas horarias mínimas por área de formación establecidas en la Resolución Ministerial.

Además, el Plan 2001 incluye 528 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 4200 horas, y el Plan 2018 incluye 416 horas para otros contenidos no contemplados en la Resolución Ministerial, siendo la carga horaria total de 3192 horas.

El Plan 2001 no incluye todos los contenidos básicos establecidos por en la Resolución Ministerial. Concretamente, faltan los contenidos de uniones convivenciales, derecho de la competencia, régimen básico de los recursos naturales, derecho ambiental y la protección del ambiente, tutela constitucional del consumidor, contrato de consumo, daños al consumidor, procedimiento administrativo y tutela procesal. Excepto en el caso de uniones convivenciales, el resto de los contenidos es ofrecido en asignaturas electivas.

El Plan 2018 incluye todos los Contenidos Curriculares Básicos listados en el Anexo I de la Resolución Ministerial y subsana el contenido uniones convivenciales que no estaban incluidos en el Plan 2001. Además, el Plan 2018 incluye en asignaturas obligatorias contenidos que en el Plan 2001 sólo estaban previstos en asignaturas electivas.

Los programas analíticos detallan objetivos, contenidos, carga horaria, descripción de las actividades teóricas y prácticas, bibliografía, metodologías de enseñanza y sistemas de evaluación.

El cuadro 2 compara la carga horaria de formación práctica con los valores mínimos establecidos para cada una de las áreas temáticas definidas en la Resolución Ministerial.

Cuadro 2

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2001	Carga horaria Plan 2018
Consultorios jurídicos	---	22	28
Seminarios de práctica supervisada	---		
Pasantías supervisadas	---		
Talleres de práctica profesional	---	22	28

Clínicas jurídicas	---		
Práctica profesional supervisada	---	46	46
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	356	366
Carga horaria mínima total	260	446	468

Cabe señalar que la carga horaria total de la intensidad de la formación práctica profesional del Cuadro 2 (446 horas en el Plan 2001 y 468 horas en el Plan 2018) no coincide con la carga horaria consignada en el Área de Formación Práctica Profesional del Cuadro 1 (296 horas en el Plan 2001 y 260 horas en el Plan 2018). En tal sentido, se debe considerar que el Cuadro 1 establece la carga horaria total del Área de Formación Práctica Profesional, mientras que el Cuadro 2 indica la distribución de esa carga horaria entre las posibles concreciones. Por lo tanto, se formula un requerimiento para corregir estas inconsistencias.

Con respecto a los ámbitos de formación práctica profesional, la institución consigna 46 horas de prácticas profesionales supervisadas en la asignatura “Práctica Profesional I” que consiste en el asesoramiento jurídico en instituciones externas como la Secretaría de Medio Ambiente o en el Sistema de Salud Provincial. Cabe señalar, que los alumnos tienen un tutor externo que realiza un informe de desempeño sobre el alumno y luego es evaluado por los docentes de la institución.

Además, se consignan 56 horas en la asignatura Práctica Profesional II consistentes en 28 horas de talleres de práctica profesional en donde se trabaja sobre redacción de escritos, participación y juegos de rol y simulaciones desarrollando las competencias orales y análisis de fallos; y 28 horas de consultorios jurídicos que consisten también en el trabajo sobre casos concretos, asesoramiento y representación a personas. Cabe señalar, que el consultorio jurídico se realiza en el Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de Abogados del Sur y también se realizan observaciones de casos reales de mediación en la Cámara Gesell, en virtud de un convenio celebrado con el Centro de Mediación Judicial del Poder Judicial de Tucumán. Además, este tipo de prácticas son evaluadas mediante un coloquio final oral.

Cabe destacar que la práctica profesional orientada a la confección de escritos judiciales y al proceso oral en los distintos fueros (Práctica Profesional II) cuenta con un Reglamento (Resolución R N° 553/16).

Además, se informa que en otras asignaturas se desarrollan 366 horas de formación práctica profesional y consisten en lo siguiente: en Concursos y Quiebras, Contratos Civiles y Comerciales y Derecho Administrativo, se abordan casos concretos y se realiza la presentación en concurso preventivo o declaración de quiebra; en

Derecho Constitucional Público Provincial y Municipal, se realiza la aplicación, identificación y uso de herramientas jurídicas; en Derecho de Familia y Sucesorio, se realizan análisis de fallos y exposiciones grupales; en Derecho de las Obligaciones, se realiza el análisis de normativa aplicable; en Derecho de los Recursos Naturales, se realizan trabajos de investigación y monografías sobre temas teóricos dictados en clase; en Derecho del Consumidor y del Usuario, se realiza análisis de jurisprudencia, trabajos individuales sobre aplicación de casos prácticos y recorridos por negocios e instituciones de la ciudad con el objetivo de aplicar la teoría; en Derecho Internacional Público, se realiza análisis de fallos jurisprudenciales y desarrollo de un tema de investigación a elección de los alumnos; en Derecho Laboral y de la Seguridad Social, se realizan visitas a instituciones y se observa el cumplimiento de normas de seguridad e higiene y también se realizan trabajos prácticos sobre liquidación de sueldos, indemnizaciones, entre otras; en Derecho Penal I y II, se realizan análisis de casos, trabajo de campo en el penal Villa Urquiza e identificación y uso de herramientas jurídicas; en Derecho Privado Parte General, se realiza análisis de fallos; en Derecho Procesal Civil y Comercial, se realizan exposiciones orales sobre los temas teóricos abordados; en Derecho Procesal General y Penal, se realiza el análisis de doctrina y jurisprudencia aplicada a casos concretos, monografías sobre temas actuales, representación de audiencias y trabajo de campo mediante la realización de entrevistas y asistencia a juicios orales; en Derecho Societario y Cambiario, se realiza el reconocimiento de normas legales para la resolución de la situación conflictiva y producción de monografías; en Filosofía del Derecho, se realizan monografías y trabajos de investigación que incluyen entrevistas y observaciones como trabajo de campo; en Finanzas Públicas y Derecho Tributario, se realizan exposiciones orales individuales y trabajos prácticos que apuntan a la elaboración de propuestas sobre finanzas públicas y en Informática Jurídica Aplicada, se elaboran instrumentos jurídicos y, con respecto a la utilización del software Legal One de La ley, durante la visita se informó que en la Sede CUC todavía no está implementado, si bien cuenta con los recursos tecnológicos, el cuerpo docente se encuentra en proceso de capacitación.

En el Plan 2001 las actividades de formación práctica se desarrollan en forma similar al Plan 2018, excepto que se consignan 22 horas de consultorios jurídicos, 22 horas de talleres de práctica profesional y 46 horas de práctica profesional supervisada en la asignatura Práctica Profesional y Mediación en lugar de Práctica Profesional I y II del plan nuevo. Además, se informa que en otras asignaturas se desarrollan 356 horas de formación práctica profesional consistentes en el análisis de demanda de concurso preventivo y sentencia de apertura, identificación y uso de herramientas jurídicas,

doctrina y jurisprudencia para la resolución de la situación conflictiva, análisis crítico de fallos jurisprudenciales vinculados a la asignatura, foros de discusión, elaboración de instrumentos jurídicos y utilización del software Legal One, entre otras actividades. Estas asignaturas son: Concursos y Privilegios (6 horas), Derecho Administrativo (22 horas), Derecho Civil I (22 horas), Derecho Civil II (22 horas), Derecho Civil III (22 horas), Derecho Civil V (22 horas), Derecho Constitucional Público, Provincial y Municipal (22 horas), Derecho de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Telecomunicaciones (14 horas), Derecho del Trabajo y la Seguridad Social (22 horas), Derecho del Transporte (14 horas), Derecho Fiscal, Tributario y Aduanero (10 horas), Derecho Internacional Público (14 horas), Derecho Penal I (22 horas), Derecho Penal II (22 horas), Derecho Procesal Civil (22 horas), Derecho Procesal Penal y General (22 horas), Derecho Societario y Cambiario (10 horas), Filosofía del Derecho (16 horas) e Informática Jurídica Aplicada (30 horas).

Cabe destacar que los programas analíticos de estas asignaturas describen la proporción de carga horaria destinada a horas prácticas, los productos tangibles que se desarrollan en esas actividades y la forma de evaluación y supervisión.

En conclusión, la carrera cumple con las horas de formación práctica mínima establecidas en la Resolución Ministerial.

La institución presenta 13 convenios para la realización de actividades prácticas en empresas, organismos públicos, entre los que se destacan el convenio con el Centro de Mediación Judicial y el convenio con la Municipalidad de Concepción, entre otros. Sin embargo, no se presentan los convenios específicos con la Municipalidad de Concepción y la Secretaría de Medio Ambiente vinculados con la práctica en la asignatura Práctica Profesional I, por lo que se señala un requerimiento.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos es congruente con los objetivos y metodologías de enseñanza previamente establecidos. La frecuencia, cantidad y distribución de los exámenes no afectan el desarrollo de los cursos.

Por otro lado, el esquema de correlatividades definido contempla una secuencia de complejidad creciente de los contenidos y garantiza la continuidad y coherencia en el aprendizaje de los conocimientos. Los requisitos para acceder al cursado y promoción de cada asignatura se encuentran reglamentados en los programas analíticos y son conocidos por los estudiantes. En cuanto a los mecanismos de integración horizontal de los contenidos, se informa que incluyen mecanismos informales de reuniones intracátedras e intercátedras y el Director hace de intermediario, por lo cual, se requiere formalizar estas instancias.

Además, la carrera tiene un plan de transición (Resolución D N° 199/18) que aprueba la realización de una serie de talleres complementarios para los alumnos del Plan 2001. Sin embargo, el plan de transición no establece de qué forma y en qué condiciones los alumnos del Plan 2001 pueden optar por el nuevo plan de estudios. Concretamente, no se prevé un esquema de equivalencias de asignaturas y su correspondencia con el nuevo plan de estudios, fundamentalmente en lo que respecta a los nuevos contenidos de la resolución ministerial. Además, los talleres complementarios propuestos tampoco cubren los contenidos de la resolución ministerial faltantes en el Plan 2001. Por otro lado, el plan de transición no indica la fecha de caducidad del Plan 2001 y no se encuentra aprobado por el máximo órgano de gobierno de la institución. Se formula un requerimiento al respecto.

### 3. Cuerpo académico

El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Reglamento de Carrera Docente (Resolución R N° 412/06), el Procedimiento para la Cobertura de Cargos Docentes (Resolución R N° 171/12) y por los Requisitos básicos para la asignación de Jerarquías Docentes (Resolución R N° 170/12). Además, se establecen los perfiles docentes con énfasis en docencia, en investigación y profesional (Resolución R N° 169/12) y los modos de designación docente (Resolución R N° 046/06). Estos mecanismos son de conocimiento público y garantizan la idoneidad del cuerpo académico. Los docentes son evaluados periódicamente mediante encuestas realizadas por los alumnos que son procesadas por el Director. Además, es requisito acreditar 15 horas anuales de perfeccionamiento docente.

La carrera cuenta con 71 docentes que cubren 72 cargos, de los cuales 27 también son docentes en Sede Central.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Profesor Titular	7	3	0	0	0	10
Profesor Asociado	4	1	1	1	0	7
Profesor Adjunto	15	6	8	0	0	29
Jefe de Trabajos Prácticos	16	3	4	0	0	23
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	44	13	13	0	0	71

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					Total
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	
Grado universitario	24	8	7	0	0	39
Especialista	9	3	1	0	0	13
Magíster	9	1	4	1	0	15
Doctor	2	1	1	0	0	4
Total	44	13	13	1	0	71

Del cuadro precedente se desprende que del total del cuerpo docente el 62% tiene una carga horaria menor a 9 horas, el 18% entre 10 y 19 horas, 18% entre 20 y 29 horas y el 1% entre 30 y 39 horas. Por otra parte, el 45% de docentes cuenta con titulaciones de posgrado, 18% de especialistas, 21% de magísteres y 6% de doctores. Cabe señalar, que 1 docente de las 2 sedes (Profesor Asociado de Filosofía del Derecho) consigna una carga horaria que resulta inconsistente, por lo que se formula un requerimiento.

El número de docentes, las dedicaciones y la formación son suficientes para el desarrollo de las actividades de docencia. Sin embargo, tal como se mencionó anteriormente, en cuanto a investigación, las dedicaciones son insuficientes para favorecer la incorporación de nuevos docentes a proyectos de investigación. Además, en algunos casos no se informan dedicaciones específicas para investigación y vinculación con el medio. Se formula un requerimiento al respecto.

Como se mencionó anteriormente, los docentes tienen una adecuada participación en extensión (17% del cuerpo académico). Respecto a investigación, se considera baja la participación de docentes en estas actividades (10%).

Por otra parte, hay 1 docente que forma parte de la carrera de investigador del CONICET con categoría Asistente y 2 docentes están categorizados en el Programa Incentivos de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación.

#### 4. Alumnos y graduados

Los requisitos de ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes se encuentran establecidos en la Reglamentación para el Ingreso a la Universidad (Resolución R N° 489/98) y en el Trámite de Inscripción (Resolución R N° 015/00). Los criterios y procedimientos de admisión de alumnos incluyen el Programa de Ingreso a la Universidad (PIU) y el Servicio de Orientación Vocacional y Educativo de la UNSTA (SOVE) participa en su desarrollo, el cual consiste en un módulo de ambientación a la

vida universitaria y un módulo de nivelación académica orientado a las Ciencias Sociales. Cabe destacar, que el programa no es eliminatorio pero es obligatorio y los mecanismos son explícitos y conocidos por los estudiantes.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de ingresantes, alumnos y egresados de la carrera en los últimos 3 años:

Año	2016	2017	2018
Ingresantes	66	76	86
Alumnos	248	295	281
Egresados	24	40	14

El Servicio de Orientación Vocacional y Educativo - SOVE (Resolución R N° 754/18) es la instancia encargada de realizar el seguimiento académico y el análisis de la información sobre el avance y la graduación de los estudiantes. En este sentido, la institución cuenta con mecanismos de apoyo tales como tutorías, asesorías, orientación profesional. Además, el sistema de tutorías se implementa desde el ingreso a la carrera y acompaña a los alumnos durante el primer año de cursada. Durante la visita se constató que el sistema de tutorías es de implementación reciente y se orienta a detectar los alumnos en riesgo y canalizar problemáticas que surgen. En este sentido, teniendo en cuenta que el índice de abandono promedio entre el primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue de 32%, se recomienda monitorear los mecanismos de retención existentes.

Además, la institución presenta un Régimen de Becas y Beneficios Arancelarios (Resolución R N° 464/13) que establecen el desarrollo del otorgamiento de becas, entre las que se destaca la beca por mérito académico, mejor promedio del secundario y beneficios arancelarios por ayuda económica, por ser familiar del personal que trabaja en la institución y por convenio con terceros. La carrera tiene 83 alumnos becados actualmente.

Por otra parte, la institución ofrece a los alumnos la aplicación para teléfonos móviles denominada “Autogestión Alumno” mediante la cual es posible realizar trámites de inscripción, consultas sobre la situación académica, pedido de constancias, entre otras.

Estos mecanismos les facilitan a los alumnos la permanencia y el adecuado rendimiento en la carrera. Además, a partir de la información presentada se calcula un promedio de graduación de 20% para las cohortes 2007-2011.

Asimismo, la institución promueve la relación con otras instituciones que posibilitan el intercambio y la movilidad estudiantil a través de la Beca Santander y Beca BOTIN. Se informa al respecto, que durante los últimos años sólo 3 alumnos

obtuvieron las becas mencionadas, por lo tanto, se recomienda incentivar la participación de alumnos en este tipo de actividades.

La institución realiza el seguimiento de los graduados de la carrera mediante la Comisión de Graduados de Abogacía (Resolución D N° 134/18) que mantiene la comunicación entre los egresados y la UNSTA. Se prevén mecanismos que permiten su actualización, formación continua y perfeccionamiento profesional y sus principales fines son proponer y organizar encuentros que promuevan la actualización profesional y orientar a la inserción laboral. También, se informa que la institución ofrece descuentos destinados a alumnos egresados de la UNSTA para carreras de grado y posgrado. Cabe mencionar los Ciclos de Complementación Curricular de Profesorado en Derecho y el Profesorado en Ciencias Políticas.

##### 5. Infraestructura y equipamiento

La carrera se desarrolla en la Sede CUC que es propiedad de la institución y en el Anexo de la Sede CUC que, según se informó durante la visita, su utilización se da por contrato de usufructo con el Obispado de Concepción, el cual se requiere presentar. Además, se informa sobre la reciente adquisición de un predio de 6 hectáreas en donde se proyecta edificar un campus universitario.

La Sede CUC cuenta con instalaciones que permiten el correcto desarrollo de la carrera en todos sus aspectos, consistentes en 12 aulas con capacidad de 30 a 70 personas, 4 aulas con capacidad de 90 a 120 personas, 2 aulas con capacidad para 120 personas, 2 laboratorios informáticos, 1 aula-taller, 4 oficinas y espacios de reunión y 1 biblioteca. El Anexo Sede CUC cuenta con 3 aulas con capacidad de 15 a 20 personas, 4 aulas con capacidad de 60 a 70 personas, 2 aulas para 120 personas, 2 laboratorios informáticos, 1 oficina y 1 espacio para docentes. Además, la institución dispone de una Cámara Gesell en el Anexo Sede CUC la cual está correctamente acondicionada para permitir la observación de procesos de mediación (2 ambientes separados por un vidrio de visión unilateral y equipos de audio). Estos espacios son suficientes en cantidad, capacidad y disponibilidad horaria.

El equipamiento didáctico de las aulas resulta coherente con las exigencias y objetivos educativos del plan de estudios y las metodologías de enseñanza establecidas. Asimismo, la carrera dispone de equipamiento informático actualizado y en buen estado de funcionamiento, acorde con las necesidades de la carrera. Concretamente, se dispone de 1 aula multimedia con instalación de proyectores y 2 laboratorios informáticos; uno con 15 computadoras y otro con 20 computadoras; y ambos cuentan con el software Legal One para la simulación de prácticas curriculares.

La carrera señala que la instancia responsable a cargo de la seguridad e higiene de la unidad académica es la Intendencia de la UNSTA. Asimismo, presenta el certificado de cumplimiento de condiciones de seguridad contra incendio y evacuación, por la Policía de Tucumán, correspondiente a la Sede CUC y su Anexo. Este certificado se considera insuficiente, ya que no abarca los diferentes aspectos relacionados con las condiciones de higiene y seguridad necesarias para el desarrollo de una carrera. Se señala un requerimiento al respecto.

La biblioteca de la unidad académica está ubicada en la Sede CUC y brinda servicios durante 13 horas diarias durante los días hábiles. El personal afectado asciende a 4 personas, que cuentan con formación adecuada para las tareas que realizan. Entre las tareas que desarrolla se incluyen procesos técnicos, circulación y préstamo, hemeroteca y recursos electrónicos. La biblioteca dispone de equipamiento informático consistente en 5 computadoras que permite acceder a bases de datos y cuenta sólo con una sala parlante ubicada en un entrepiso subiendo por escalera, por lo que se requiere adaptar la biblioteca de acuerdo con las condiciones de accesibilidad. La biblioteca se encuentra incluida en una red de bibliotecas, tales como el sistema de información legal (servicio online), TR FULL y Errepar. Además, cuenta con 2 suscripciones anuales a la plataforma E-libro y a la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Tecnología (nodo CRUP).

El acervo bibliográfico disponible en la biblioteca es de 53.000 ejemplares, 50 libros digitalizados y resulta pertinente, actualizado y variado y asegura las necesidades de docencia, investigación y extensión.

De acuerdo con lo expuesto, se formulan los siguientes requerimientos:

Requerimiento 1: Incrementar la cantidad de docentes involucrados en los proyectos de investigación y asegurar que dispongan de dedicaciones específicas para estas tareas. Implementar acciones orientadas a incentivar la producción y difusión de resultados de investigación.

Requerimiento 2: Asegurar que las actividades de vinculación con el medio y extensión cuenten con financiamiento. Proveer dedicaciones específicas a los docentes involucrados en estas tareas y definir e implementar mecanismos formales que estimulen la participación de alumnos en ellas.

Requerimiento 3: Con respecto a los planes de estudio:

- a) reformular el plan de transición a los fines de que la mayor parte de los alumnos se beneficie con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios; establecer la fecha de caducidad del Plan 2001; aprobar el nuevo plan de transición por la máxima autoridad de la institución;

b) formalizar los mecanismos de integración horizontal del plan de estudios.

Requerimiento 4: Presentar los convenios específicos con la Municipalidad de Concepción y la Secretaría de Medio Ambiente vinculados con la práctica en la asignatura Práctica Profesional I.

Requerimiento 5: Con respecto al Instructivo CONEAU Global:

- a) corregir la cantidad de alumnos de la Sede CUC que participan en actividades de investigación;
- b) cargar la ficha sobre el proyecto de extensión “Asentamiento Los Vázquez”, informando la participación de docentes y alumnos de la Sede CUC;
- c) corregir la carga horaria de la Directora de carrera;
- d) corregir las inconsistencias de cargas horarias de la formación práctica profesional entre el Cuadro 1 y el Cuadro 2;
- e) corregir la carga horaria del docente Profesor Asociado de Filosofía del Derecho.

Requerimiento 6: Presentar el contrato de usufructo correspondiente al anexo de la Sede CUC y el certificado actualizado de seguridad e higiene correspondiente a los ámbitos donde se desarrolla la carrera de Abogacía en la Sede CUC y Anexo.

Requerimiento 7: Adaptar la biblioteca de acuerdo con las condiciones de accesibilidad.

Además, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Promover la capacitación continua del personal de apoyo.
2. Monitorear los mecanismos de retención existentes con el objetivo de mejorar el nivel de abandono estudiantil entre el primer y segundo año de la carrera.
3. Incentivar la participación de alumnos en los programas de intercambio y movilidad estudiantil.

Informe de Evaluación de la Respuesta a la Vista de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino - Sede Campus Concepción.

Requerimiento 1: Incrementar la cantidad de docentes involucrados en los proyectos de investigación y asegurar que dispongan de dedicaciones específicas para estas tareas. Implementar acciones orientadas a incentivar la producción y difusión de resultados de investigación.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta un total de 22 actividades de investigación vigentes, todas compartidas con la Sede Central. Cabe señalar que, del total de actividades presentadas, 15 se consideran proyectos de investigación (dado lo fundamentado en el Informe de Evaluación). De estas actividades, 6 corresponden a las convocatorias 2019 y 2020 (Resolución Decanal -D- N° 079/19 y Resolución Rectoral -R- N° 054/20), entre las que se destacan: “La eficacia de la normativa de tránsito vigente en San Miguel de Tucumán”, “La finalidad de la pena en la perspectiva iusnaturalista clásica argentina” y “La protección del Derecho a la salud en el ordenamiento jurídico nacional y provincial”, entre otros. En los 15 proyectos de investigación participan 12 docentes (16% del cuerpo académico) y un promedio de 3 alumnos por proyecto. De los 12 docentes, 1 tiene una carga horaria semanal total mayor a 40 horas, 6 tienen entre 20 y 29 horas y 5 entre 10 y 19 horas. En cuanto a las dedicaciones específicas para estas actividades, 1 docente tiene 20 horas, 7 poseen entre 10 y 15 horas, 1 cuenta con 8 horas, 2 con 5 horas y 1 tiene 3 horas.

Con respecto a la producción y difusión de resultados de los proyectos de investigación, se dispuso que cada proyecto deberá tener como mínimo la producción de dos resultados y dos actividades de difusión, disponiendo de la Editorial UNSTA (Resolución R N° 74/20). Además, se implementará el taller anual “La investigación como práctica profesional del Abogado: avance de proyectos” (Resolución D N° 14/20) en el primer cuatrimestre de 2020 y se dictará el curso de posgrado “La producción científica: comunicación y difusión” (Resolución D N° 17/20) en el segundo cuatrimestre de 2020.

Evaluación: A partir de los proyectos de investigación presentados en esta instancia, se considera que se aumentó el número de docentes que participan en estas actividades con dedicaciones adecuadas para su desarrollo. Asimismo, la política implementada para promover la producción y difusión científica, así como las acciones previstas de difusión y formación, aportan al desarrollo de la investigación en la carrera. Se concluye que los déficits han sido subsanados.

Requerimiento 2: Asegurar que las actividades de vinculación con el medio y extensión cuenten con financiamiento. Proveer dedicaciones específicas a los docentes involucrados en estas tareas y definir e implementar mecanismos formales que estimulen la participación de alumnos en ellas.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta la Resolución D N° 81/19, que establece la prórroga para los proyectos de extensión aprobados en la convocatoria 2019 y donde se evidencia que cada uno cuenta con una partida presupuestaria proveniente de la institución, \$100.000 para cada proyecto.

Por su parte, se presentan las fichas de 6 proyectos de vinculación con el medio, algunos compartidos con la Sede Central, entre los que se destacan los siguientes proyectos de extensión: “Forjando un marco normativo para garantizar los derechos dentro de una economía social”, “Peligros en la red” y “Relaciones libres de violencia”. En las actividades vigentes participan 6 docentes, de los cuales 1 tiene una carga horaria semanal total de 30 horas, 1 de 28 horas, 3 entre 10 y 19 horas y 1 de 6 horas. Además, los docentes cuentan con dedicaciones específicas para desarrollar esta función: 2 docentes tienen 10 horas semanales y 4 poseen entre 3 y 5 horas.

Con respecto al incentivo a la participación de alumnos en este tipo de actividades, por un lado, se estableció formalizar la incorporación de alumnos a proyectos de extensión mediante una convocatoria que se realizará en la II Jornada Taller de Proyectos de Extensión, que se desarrollará durante el primer cuatrimestre de 2020 (Resolución D N° 013/20). Por otro lado, para fomentar su participación se establecieron incentivos que consisten en: la percepción mensual de una suma de dinero equivalente al 10% del valor de la cuota de la carrera mientras dure su participación en el proyecto; un descuento del 50% del valor del curso de Oratoria que anualmente se dicta en la Facultad y la emisión de un certificado que dé cuenta de su participación en el proyecto (Resolución D N° 12/20).

Evaluación: Se observa que las actividades de vinculación con el medio cuentan con un financiamiento institucional asignado a cada una de ellas y que todos los docentes participantes poseen dedicaciones específicas para desarrollar estas tareas. Asimismo, se consideran adecuadas las medidas implementadas para incorporar y estimular la participación de los alumnos. Por lo tanto, se han subsanado todos los déficits señalados.

Requerimiento 3: Con respecto a los planes de estudio:

a) reformular el plan de transición a los fines de que la mayor parte de los alumnos se beneficie con las mejoras introducidas en el nuevo plan de estudios; establecer la fecha de caducidad del Plan 2001; aprobar el nuevo plan de transición por la máxima

autoridad de la institución;

b) formalizar los mecanismos de integración horizontal del plan de estudios.

Descripción de la respuesta de la institución:

a) La institución presenta un nuevo plan de transición (Resolución R N° 61/20) en el cual se establece la caducidad del Plan 2001 en marzo de 2025 y que los alumnos podrán gestionar el cambio de plan desde febrero de 2021 hasta diciembre del mismo año. Para ello, se incluye una serie de talleres que suplen los contenidos mínimos faltantes en el Plan 2001 y una tabla de equivalencia entre planes. Además, se aclara que los alumnos que quieran pasar al Plan 2018, deberán solicitar las equivalencias del trayecto formativo que les corresponda y realizar los talleres suplementarios; mientras que los alumnos que deseen mantenerse en el Plan 2001 podrán realizar talleres en forma optativa.

b) Para formalizar los mecanismos de integración horizontal del plan de estudios, se establece la realización de una reunión de docentes de la carrera al principio del primer cuatrimestre de cada año (Resolución R N° 73/20). Luego, cada titular de cátedra presentará un informe en donde se verá plasmado el trabajo realizado entre cátedras durante dicha reunión. Además, se señala que este encuentro puede dar lugar a la organización de talleres, cursos o jornadas por cátedra, que cuenten con la participación de alumnos.

Evaluación: Se considera que el plan de transición es adecuado para permitir el pase de los alumnos entre los dos planes vigentes, así como también permite que los alumnos que deseen permanecer en el Plan 2001 puedan acceder a los contenidos faltantes en ese plan. Por su parte, se observa que los mecanismos de integración horizontal son adecuados y se encuentran debidamente formalizados. Por lo tanto, los déficits señalados han sido subsanados.

Requerimiento 4: Presentar los convenios específicos con la Municipalidad de Concepción y la Secretaría de Medio Ambiente vinculados con la práctica en la asignatura Práctica Profesional I.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta los convenios específicos vigentes con la Secretaría de Estado y Medio ambiente (Resolución D N° 61/19) y con la Municipalidad de Concepción (Resolución D N° 074/19) para la realización de prácticas profesionales supervisadas.

Evaluación: A partir de la documentación presentada, el déficit señalado ha sido subsanado.

Requerimiento 5: Con respecto al Instructivo CONEAU Global:

a) corregir la cantidad de alumnos de la Sede CUC que participan en actividades de

investigación;

- b) cargar la ficha sobre el proyecto de extensión “Asentamiento Los Vázquez”, informando la participación de docentes y alumnos de la Sede CUC;
- c) corregir la carga horaria de la Directora de carrera;
- d) corregir las inconsistencias de cargas horarias de la formación práctica profesional entre el Cuadro 1 y el Cuadro 2;
- e) corregir la carga horaria del docente Profesor Asociado de Filosofía del Derecho.

Descripción de la respuesta de la institución:

- a) Se consignan los proyectos de investigación vigentes, tal como se mencionó en la respuesta al Requerimiento 1, indicando una participación total de 44 alumnos, lo que resulta en un promedio de 3 alumnos por actividad.
- b) La institución señala que el proyecto de extensión referido (denominado formalmente “Mediación comunitaria y asesoramiento integral legal”) sólo se desarrolla en la Sede Central, por lo cual no ha sido vinculado a la carrera de la Sede CUC.
- c) Se ha corregido la vinculación de la Directora de la carrera, informando que tiene una carga horaria de 55 horas totales por semana, repartidas de la siguiente forma: 16 horas en docencia, 15 horas para actividades de investigación, 4 horas para actividades de vinculación con el medio y 20 horas dedicadas a la gestión.
- d) Se corrigieron las cargas horarias de la formación práctica profesional que forman parte de las asignaturas. La carrera consigna una carga horaria total para el área de formación práctica profesional de 296 horas en el Plan 2001 y de 260 horas en el Plan 2018.

En el siguiente cuadro se muestra la distribución actual de la carga horaria de la formación práctica profesional entre las posibles concreciones establecidas en la Resolución Ministerial:

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2001	Carga horaria Plan 2018
Consultorios jurídicos	---	22	28
Seminarios de práctica supervisada	---		
Pasantías supervisadas	---		
Talleres de práctica profesional	---	22	28
Clínicas jurídicas	---		
Práctica profesional supervisada	---	46	46
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	206	158
Carga horaria mínima total	260	296	260

- e) La institución aclara que el docente referido, quien además es el Decano de la Facultad, tiene actualmente una carga horaria total de 40 horas entre las carreras de

ambas sedes. Se corrigió la carga horaria en su vinculación, informando que para la carrera de la Sede CUC posee un total de 20 horas semanales (4 horas en docencia, 1 hora en actividades de vinculación y 15 horas en gestión).

Actualmente, la carrera cuenta con 73 docentes que cubren 74 cargos, de los cuales 32 también son docentes en Sede Central.

La cantidad de docentes de la carrera según cargo y carga horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y carga horaria):

Cargo	Carga horaria semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Profesor Titular	6	4	0	0	0	10
Profesor Asociado	4	1	1	1	0	7
Profesor Adjunto	15	6	8	0	1	30
Jefe de Trabajos Prácticos	15	4	5	0	0	24
Ayudantes graduados	2	0	0	0	0	2
Total	42	15	14	1	1	73

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su carga horaria y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Carga horaria semanal					
	9 horas o menor	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o mayor	Total
Grado universitario	23	9	8	0	1	41
Especialista	8	4	1	0	0	13
Magíster	9	1	4	1	0	15
Doctor	2	1	1	0	0	4
Total	42	15	14	1	1	73

Evaluación: La institución ha realizado las correcciones requeridas en el Instructivo CONEAU Global. Se considera que el Decano y la Directora de la carrera cuentan con dedicaciones suficientes para el desempeño de sus funciones. Por lo tanto, todos los déficits señalados han sido subsanados.

Requerimiento 6: Presentar el contrato de usufructo correspondiente al anexo de la Sede CUC y el certificado actualizado de seguridad e higiene correspondiente a los ámbitos donde se desarrolla la carrera de Abogacía en la Sede CUC y Anexo.

Descripción de la respuesta de la institución: Por un lado, la institución presenta los Convenios vigentes entre el Obispado de la Santísima Concepción y la UNSTA para el usufructo de la Sede CUC y Anexo, firmados en agosto de 2004 y en mayo de 2006, respectivamente. El usufructo tiene una duración de 20 años en el primer caso y de 10

años en el segundo, con posibilidad de continuar por un período igual a la finalización de los mismos.

Por otro lado, se presenta el “Informe de revisión general del Servicio de Higiene y Seguridad Laboral 2019-2020” correspondiente a todos los edificios donde se desarrolla la carrera de Abogacía, firmado por un Licenciado en Seguridad e Higiene, en el cual detallan los relevamientos que se realizan periódicamente en cumplimiento de la normativa vigente.

Evaluación: Con la presentación de los convenios y del certificado actualizado, se han subsanado los déficits señalados.

Requerimiento 7: Adaptar la biblioteca de acuerdo con las condiciones de accesibilidad.

Descripción de la respuesta de la institución: La institución presenta la Resolución R N° 02/20, mediante la cual se dispone la implementación de acciones relativas a la ejecución de trabajos edilicios de la biblioteca de la Sede CUC, a fin de acondicionar una sala parlante con condiciones de accesibilidad. Se informa que se han destinado \$70.000, provenientes de fondos propios de la UNSTA y la Secretaría General será el organismo responsable de su ejecución.

Evaluación: Se considera que con la implementación de las obras previstas para acondicionar la accesibilidad de la sala parlante de la biblioteca de la Sede CUC, se podrá subsanar el déficit señalado. En tal sentido, se genera un compromiso.

Además, la institución respondió a las recomendaciones según se detalla a continuación:

Recomendación 1: Promover la capacitación continua del personal de apoyo.

La institución presenta un informe con las capacitaciones brindadas al personal de apoyo durante el año 2019 (Resolución R N° 77/20). Asimismo, se indica que la capacitación del personal es una de las líneas prioritarias del Plan Estratégico Institucional 2018-2021 (Resolución R N° 1082/18). Se considera que la recomendación ha sido atendida.

Recomendación 2: Monitorear los mecanismos de retención existentes con el objetivo de mejorar el nivel de abandono estudiantil entre el primer y segundo año de la carrera.

La institución informa que prevé concretar reuniones mensuales entre el Servicio de Orientación Vocacional y los tutores y se implementará un registro de las entrevistas realizadas por los tutores con el objetivo de monitorear la reciente implementación de los mecanismos de retención existentes. Además, cada 6 meses se efectuará un análisis transversal de los indicadores de gestión (tales como cantidad de inscriptos y rendimiento académico por cohorte), seguimiento de alumnos y registro de entrevistas

de tutores. Se considera que las acciones previstas son adecuadas para reforzar los mecanismos de retención y mejorar los niveles de abandono estudiantil.

Recomendación 3: Incentivar la participación de alumnos en los programas de intercambio y movilidad estudiantil.

La institución informa las acciones previstas para atender a la recomendación: 1) el lanzamiento de la Convocatoria 2020-2021 del Programa de Movilidad Estudiantil “Beca Iberoamericana Santander Grado” (Resolución R N° 72/20); 2) la incorporación de la institución a la red de intercambio estudiantil “Americarum Mobilitas” de la Organización de Universidades Católicas de América Latina; 3) la creación del espacio “Internacionales” en la página web de la Universidad con información necesaria para el intercambio de alumnos, docentes y graduados, convenios y enlace a plataformas de información; 4) la implementación de un protocolo para la acreditación de materias o trayectos cursados en el extranjero y 5) la ampliación de la red de universidades con las cuales la UNSTA tiene convenio de intercambio estudiantil (Grupo Ser Educacional de Brasil, Universidad de Santo Tomás de Aquino de Colombia, Universidad de Antioquía de Colombia y Universidad Estatal Lingüística de Moscú de Rusia). Además, se informa que se otorgan becas a los alumnos de la Universidad para estudiar idiomas (inglés, alemán, italiano, francés y portugués) en el Centro de Idiomas Clásicos y Modernos de la UNSTA (Resolución R N° 24/20). Se considera que la recomendación ha sido atendida satisfactoriamente.

Finalmente, con respecto a los convenios de movilidad que la carrera informó oportunamente, debido a que no se presenta información de las actividades desarrolladas en este marco, se recomienda realizar un seguimiento de los convenios y mecanismos de movilidad informados y de su impacto en la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-28046547-APN-DAC#CONEAU Anexo

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.